DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13456
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12016

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Yuli Rocio Sánchez**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/07/2019	**HORA:**	7:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 42 No 69 I 37 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91158 Y1:96959		
BARRIO CATASTRAL:	Arborizadora alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$3m^2$		
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0028OPFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$150m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34421		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 42 No 69 I 37 Sur, se encuentra ubicado en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la resolución 1126 de 1996 por la Secretaria Distrital de Planeación-SDP.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza media por movimientos en masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes no ha emitido documentos técnicos o conceptos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Vivienda inspeccionada en la Carrera 42 No 69 I 37 Sur en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El predio objeto de la inspección visual se encuentra ubicado en Carrera 42 No 69 I 37 Sur, en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

En atención al radicado 2019ER12016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de julio del 2019, al predio de la referencia en compañía de la señora Yuli Rocío Sánchez. Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales y escaleras, dotados con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vivienda corresponde a una edificación de tres (3) niveles, con sistema constructivo en mampostería parcialmente confinada, con entrepiso en losetas prefabricadas y viguetas en concreto y cubierta del mismo material. En el interior de la vivienda se evidencia fisuras en el entrepiso del primer nivel y el muro perimetral de la fachada de la edificación, que tienen una abertura no mayor a 3mm y de longitudes entre los 10 cm y 20 cm. (Ver Fotografía 3 y 4).

Entre la vivienda objeto de inspección visual y la calle 69 J Sur, se evidencia una ladera de pendiente media, cubierta en pastos donde no se identifican procesos de movimiento en masa activos que generen algún tipo de amenaza. Adicionalmente, en la ladera se encontró aproximadamente con 7 individuos arbóreos de porte medio los cuales no presentan perdida de verticalidad. (Fotografía 5)

En el andén localizado en el costado occidental del predio se observaron deformaciones y grietas de abertura aproximada de 1cm y de longitud aproximada de 2 metros. (Fotografía 6)

La Calle 69 J Sur, corresponde a una vía construida en pavimento flexible, de tres carriles de 10 metros de ancho aproximadamente, a una distancia cercana a los 20 metros del predio objeto de consulta, en la cual no se identificó daños en la carpeta asfáltica. Cabe anotar, se evidencia el tráfico de buses del Sistema de Transporte Urbano de Bogotá- SITP y de carga pesada por la misma.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

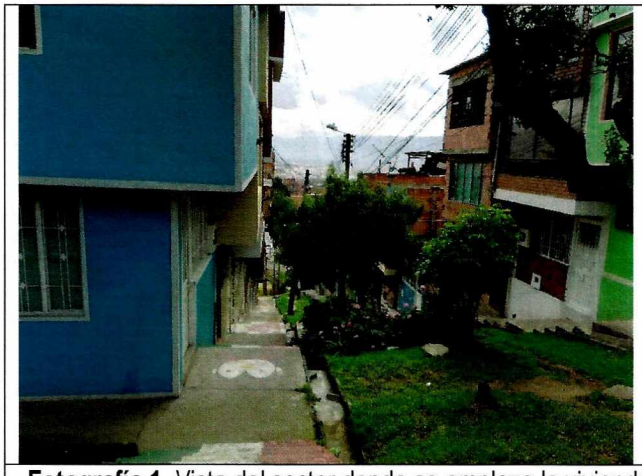

Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza la vivienda objeto de inspección visual.



Fotografía 2. Vista del frente de la vivienda localizada en la Carrera 42 No 69 I -37 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista de las fisuras en la placa de entrepiso en el predio de consulta



Fotografía 4. Vista de la fisura en el muro perimetral del segundo nivel.



Fotografía 5. Vista de la ladera entre el predio objeto de inspección visual y la calle 69 J sur.



Fotografía 6. Daños en el andén en el costado sur occidental del predio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 42 No 69 I 37 Sur	Yuli Rocío Sánchez	Edificación	residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en el predio de la Carrera 42 No 69 I 37 y en el andén localizado sobre la carrera 42 del barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada del predio en el predio de la Carrera 42 No 69 I 37 Sur, el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 24 de julio del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio Carrera 42 No 69 I 37 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados como tampoco por movimientos en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de la misma. Se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Carrera 42 No 69 I 37 Sur, en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar acciones de mantenimiento y para garantizar la vida útil de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas para realizar la reparación del andén que se encuentran en el costado occidental del predio objeto de inspección visual.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, establecer si la estructura del pavimento sobre la Calle 69 J Sur, tiene la capacidad para absorber las cargas del tráfico que circula por la vía o si se transmiten cargas a los sectores aledaños que puedan ocasionar vibraciones en las edificaciones.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS